



1. Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

0001/06

CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción 24 de mayo de 2013

Señor

Alfredo Luis Jaegli, Presidente

Honorable Camara de Senadores

P R E S E N T E:

Tengo el honor de dirigirme al Sr Presidente con el objeto de presentar el adjunto proyecto de ley **"QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ELIZABETH CONCEPCION GALEANO CIANCIO"**

La referida cuyo diagnóstico es Trastorno Esquizofrénico Paranoide y Retardo Mental leve, según refiere el certificado de discapacidad, además esta situación se ve agravada por su delicada situación económica, pido a este cuerpo legislativo tener en cuenta este pedido a fin de conceder pensión graciable a dicha persona, por causas que aquejan su salud y ayudar a que tenga la oportunidad de seguir un buen tratamiento y llevar una vida digna con los problemas que conlleva.

Por lo brevemente expuesto, solicito el acompañamiento de los colegas, tanto de los integrantes de la comisión encargada de dictaminar como a los demás miembros de esta Honorable Cámara.

Sin otro particular, te saludo atenta y respetuosamente.

Julio Cesar Velázquez Tillería
Dr. Julio Cesar Velázquez Tillería.

Senador de la Nación.



Mónica Alcaraz
H. Cámara de Senadores





0002

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

LEY N°.....

**“QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑORA CARMEN ELIZABETH
CONCEPCION GALEANO CANCIO”**

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Concédase pensión graciable de guaraníes Un Millón Quinientos mil (1.500.000Gs.), a favor del Señora **Carmen Elizabeth Concepción Galeano Cancio**, con C.I.N° 2.115.772

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 3°.- El beneficiario de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



SECRETARÍA NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA
DE REPÚBLICA
DEL PARAGUAY 0003

Nota SENADIS N°: 088/12

Fernando de la Mora, 13 de febrero de 2013

Excelentísimo Senador de la Nación
Jorge Oviedo Matto
Presidente del Congreso de la Nación

Me dirijo respetuosamente a Usted, y por su intermedio a los demás miembros de esa Honorable Cámara de Senadores, a objeto de poner a su consideración mi pedido de pensión graciable a favor de la usuaria Carmen Elizabeth Concepción Galeano Ciancio, con Legajo N° 123, cuyo diagnóstico es Trastorno Esquizofrénico Paranoide y Retardo Mental Leve, según refiere el Certificado de Discapacidad; además esta situación se ve agravada por la situación económica muy precaria que afecta a la familia. De conceder la pensión a favor de esta Persona con Discapacidad, estaríamos contribuyendo grandemente en mejorar su calidad de vida, situación tan necesaria para cualquier persona más aun para las personas con discapacidad.

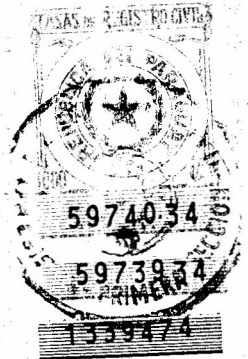
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Drá. Luz Bella González Dans
MINISTRA
SENADIS

Abog. Luz Bella González Dans
Ministra Secretaria



Victor Bresanovich M.
Cámara de Senadores



0004

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO

Nº 2337014

OFICINA Nº

01

OFICINA REGISTRAL <i>Primera Sección</i>	DATOS DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA <i>22 marzo 1974</i>	DÍA	MES	AÑO
		TOMO DEL LIBRO <i>2</i>	FOLIO Nº <i>110</i>	ACTA Nº <i>910</i>	

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA INSCRIPTA
Barmen Elizabeth Concepción Galeano Bianco

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
Asunción

FECHA DE NACIMIENTO
DÍA *11* MES *marzo* AÑO *1974*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
Rafael Galeano Caballero

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
Almema Barmen Lorenzo Bianco Dos Santos

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº

PERSONA QUE DECLARÓ EL NACIMIENTO
el padre

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº
283.989

OBSERVACIONES

DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

LUGAR Y FECHA
Asunción, 10 de abril 2006

EJECUTOR REVISOR

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

NOTA: PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA TENER ADHERIDAS LAS TASAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

Obs. - El presente certificado de registro de nacimiento perderá todo valor de instrumento público si en se observan tachaduras, borrones o enmiendas.

El presente Certificado de Registro de nacimiento ha sido aprobado por Resolución Nº 33/2002 de fecha 1 de abril de 2002, dictada por la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de Justicia y Trabajo.



CERTIFICADO DE VIDA Y RESIDENCIA

C E R T I F I C O: Que, CARMEN ELIZABETH CONCEPCION GALEANO CIANCIO, paraguaya, soltera, 39 años de edad, con CINº 2.115.772.

VIVE Y RESIDE: en la casa Nº 158 ubicada sobre la calle Eligio Ayala casi Brasil; Jurisdicción de esta comisaria.-

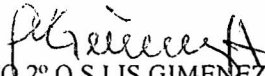
SEGÚN TESTIGOS

1) EDUARDO ANDRES VELILLA SEGOVIA, paraguayo, soltero, 18 años de edad, C.I.Nº 3.874.293.-

2) JULIA TERESA SEGOVIA BRAVO, paraguaya, soltera, 50 años de edad, con C.I. Nº 1.098.639.-

Se expide el presente Certificado, a pedido de la parte interesada, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Abril del año dos mil trece.

VALIDO 90 DIAS


S/O 2º O.S LIS GIMENEZ
Actuaria




Oficial 1º O.S DAVID PEREIRA
Ayudante de Cria

5/5